

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOPYM-OP-INN-022-11 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CCTV EN EL MUSEO NACIONAL DE ARTE, UBICADO EN TACUBA NO. 8, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06010 EN MÉXICO D.F.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, SE REUNIERON EN LAS SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL), UBICADA EN SAN ANTONIO ABAD NO. 130, 3ER PISO, COL. TRÁNSITO, C.P. 06820, MÉXICO D.F., ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO; EL C. JUAN JOSÉ AYALA MORALES, SUBDIRECTOR DE OBRAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTISTICO INMUEBLE; LA C. LIZBETH DEL CARMEN LORIA RUIZ, SUPERVISOR INTERNO DEL INBAL; EL C. FERNANDO DIEZ DE URDANIVIA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA BACK UP SYSTEMS, S.A. DE C.V.; EL C. OMAR DOMINGUEZ VALDEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GRUPO SIAYEC, S.A. DE C.V.; Y EL C. DANIEL CAMACHO LOMELI, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TECNOLOGIA EN SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.; SIN LA PRESCENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS; Y EL ORGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOPYM-OP-INN-022-11 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CCTV EN EL MUSEO NACIONAL DE ARTE, UBICADO EN TACUBA NO. 8, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06010 EN MÉXICO D.F.

La presente acta se levanta de conformidad al artículo 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al numeral 5.2 de las bases para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación del contrato de obra pública en bases de precios unitarios y tiempo determinado, y tiene por objeto hacer constar las aclaraciones a las bases antes mencionadas.

En uso de la palabra el ING. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO, da constancia de que no se recibieron preguntas previamente al evento.

En uso de la palabra el C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO, hace las siguientes precisiones

- Las bases de invitación **dice** a precios unitario y tiempo determinado **debe de decir** a precio alzado y tiempo determinado.
- No aplican el numeral 20.2.4, 20.2.5, 20.2.6 20.2.7, 20.2.8, 20.2.9, 20.2.10, 20.2.11, 20.2.16, y 20.2.18
- No aplica el numeral 13 "AJUSTE DE COSTOS"
- el inciso 17 párrafo primero **dice**, el licitante considerara el cálculo de integración de los precios unitario conforme en lo establecido en el reglamento, **debe decir**, el licitante considerara su oferta a precio alzado
- No aplica el numeral 20.1.23 y 20.1.24
- No aplican los numerales 20.2.12, 20.2.13 y 20.2.14
- El numeral 20.2.15 **dice** desglose de cargos adicionales por inspección y vigilancia, se debe sustituir por una carta en formato libre en el que manifiesta que el origen de los recursos y acepta los cargos del 5 al millar por inspección y vigilancia por parte de la Secretaria de la Función Pública.
- La contratante adiciona en todos los casos en la columna marca, la leyenda "o similar calidad y compatibilidad con los equipo"; sin embargo las empresas presentaran en su oferta técnica la marca especifica que están ofreciendo y que será analizada por la convocante

En el uso de la palabra la convocante pregunta a los licitantes si tienen alguna pregunta verbal, a lo que manifiestan que si hay dudas.

En uso de la palabra la empresa **GRUPO SIAYEC, S.A. DE C.V.**

1.- Pregunta: En referencia del inciso 14 donde se plantea "los licitantes deberán tomar en consideración para la elaboración de sus propuestas, un anticipo del 30% sobre el monto propuesto"

¿El licitante ganador puede tomar como opción el obtener el anticipo?

Respuesta: si se acepta, el licitante deberá considerar en su propuesta el anticipo, en su corrida financiera; sin embargo, podrá renunciar a él, una vez otorgado el fallo y presentando a la contratante el documento de renuncia.

2.- Pregunta: en el caso de los incisos 15.1 y 15.3, relativos a la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos ¿La convocante aceptaría una sola fianza por los dos conceptos, y la misma por el 10% del monto total de contrato

Respuesta: no se acepta, deben ser sustituidas en términos de ley

En uso de la palabra la empresa **TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

1.-Pregunta: en el numeral 20.1.12 se plantea "Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los servicios, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares, en museos e inmuebles históricos y/o artísticos catalogados, debiendo presentar copia de la documentación que acredite su nivel académico y experiencia Profesionales.

¿Es correcto, ya que debería de ser personal con experiencia en sistema de video?

Respuesta: debe decir en operación de equipos y sistemas de video vigilancia

2.- pregunta: el punto 20.1.16 "se refiere a un plan de trabajo con tiempos y fechas para llevar acabo el suministro e instalación de CCTV.

Respuesta: no se acepta, se refiere al plan de trabajo y el orden lógico, que debe de estar alineado con el programa de ejecución de los trabajos

3.- Pregunta: el numeral 20.1.17, se solicita una relación de contratos similares Pueden ser contratos de cualquier dependencia o tienen que ser de contratos relativos a museos Es posible anexar contratos de cualquier dependencia

Respuesta: deben de ser contratos de cualquier dependencia, que tengan que ver con el servicio de video vigilancia

4. pregunta: el numeral 20.1.21, se refiere a la firma electrónica del SAT

Respuesta: si se acepta, el superintendente responsable de los trabajos para conducir la bitácora electrónica, deberá presentar la fidel que emite el SAT

5.- pregunta: el numeral 20.1.22, se refiere al catálogo de conceptos proporcionado por la convocante

Respuesta: si se acepta

6.- Pregunta: en el caso del catálogo no se está considerando sustitución del cableado estructurado y fuentes

Respuesta: no se acepta, el concepto 12 incluye una revisión donde se cuantificara la cantidad de clave a sustituir si fuese necesario y de la misma manera se cuantificaría las fuentes que fuere necesario sustituir, por lo que no se considerara cableado estructurado ni fuentes en la presente invitación

Pregunta: Se le solicita a la convocante si nos puede confirmar los horarios de trabajo.

Respuesta: Se pone a disposición de las empresas licitantes en días y horas hábiles de operación del inmueble y en caso de requerir ampliación del mismo, lo deberá solicitar al museo a través de la supervisión con 48 hrs., de anticipación sujeto a autorización condicionado a la disposición del personal administrativo y de seguridad del inmueble

7.- Pregunta: se puede confirmar si todas las cámaras están operando

Respuesta: si se acepta, todas las cámaras están funcionando

En uso de la palabra la empresa **BACK UP SYSTEMS, S.A. DE C.V.**

1.- pregunta: hay alguna restricción para el uso de grúas o la utilización de andamios

Respuesta: se sugiere el uso de grúas y elevadores motrices en el procedimiento constructivo; sin embargo no hay restricción al respecto

2.- pregunta: se cuenta con los protocolos de las cámaras PTZ ya instaladas

Respuesta: los códigos le serán proporcionados a la empresa adjudicada, de no ser así se otorgara autorización a la empresa para modificar los códigos y poner en marcha los equipos

En uso de la palabra el C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO, pregunto a los participantes si tenían alguna duda al respecto del presente procedimiento, a lo que manifiestan los presentes no cuentan con preguntas

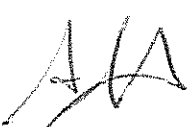
No habiendo más que agregar y estando de acuerdo los participantes se da por concluida el acta siendo las 13:30 hrs., del día de su fecha, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron poniéndose a disposición de los licitantes a partir de esta fecha, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en San Antonio Abad No. 130, 3er piso, Col. Tránsito, C.P. 06820, México D.F. , así como en la página de transparencia del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la cual la podrá consultar 24 horas después de este evento, <http://www.tramitesyservicios.bellasartes.gob.mx>.




C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

C. _____
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS



C. _____
ORGANO INTERNO DE CONTROL



C. JUAN JOSÉ AYALA MORALES
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTISTICO INMUEBLE



C. LIZBETH DEL CARMEN LORIA RUIZ
SUPERVISOR INTERNO DEL INBAL

EMPRESAS	FIRMA
BACK UP SISTEMAS, S.A. DE C.V. C. FERNANDO DIEZ DE URDANIVIA	
GRUPO SIAYEC, S.A. DE C.V. C. OMAR DOMINGUEZ VALDEZ	
TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. C. DANIEL CAMACHO LOMELI	